

DECRETO N°

448

TEMUCO,

18 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 336, con fecha 04 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de febrero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: HUGO EDUARDO LANDEROS RODRIGUEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres en las siguientes funciones: Articular las redes de apoyo familiares y comunitarias de la mujer para el fortalecimiento de su proceso reparatorio; - Diseñar y co-construir con las mujeres el PII; - Ser responsable de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal. - Coordinación con redes del territorio, para facilitar el acceso de las mujeres a prestaciones sociales que contribuyan a restituir sus derechos sociales, económicos y culturales - Apoyar las intervenciones psicológicas, jurídicas y psiquiátricas, a través de la gestión en red de servicios y prestaciones complementarias a dichas áreas de intervención; - Realización de informes de proceso, de egreso y de evaluación final, aportando su experticia en factores e intervenciones sociales; - Participar en la elaboración y ejecución del Proyecto piloto; - Registrar la información requerida de las mujeres atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; - Participar en las reuniones de equipo, desarrollando condiciones personales para fortalecer el cuidado de equipo y autocuidado profesional.	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 1.177.044.-	Monto Total: \$ 14.124.528.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.001.005	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 14.124.528.- (Catorce Millones Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Veintiocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.06.001.005	
SALDO INICIAL	\$ 88.242.046
PREOBLIGACION	\$ 14.124.528
SALDO FINAL	\$ 74.117.518
CME/xsv	